

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****27****NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 9 de agosto de 2018, acordó aprobar inicialmente, y con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación de presupuestaria mediante transferencias de crédito. Lo que se somete a información pública por término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los interesados pueden examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo.

En Navas del Rey, a 9 de agosto de 2018.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/27.466/18)

